

DECRETO ALCALDICIO N° 2230 /  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1499 de fecha 05 Octubre 2021 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la compra de bombas para riego destinado a usuarios pertenecientes al programa autoconsumo cuya tecnología está orientada al cultivo de plantas y hortalizas.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-136-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Francisco Cerpa Arriagada, Rut: [REDACTED] por un monto de \$302.699 IVA incluido, orden de Compra en estado guardada N° 3656-855-AG21, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 647.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la compra de bombas para riego destinado a usuarios pertenecientes al programa autoconsumo cuya tecnología está orientada al cultivo de plantas y hortalizas, al proveedor Francisco Cerpa Arriagada, Rut: [REDACTED] por un monto \$302.699 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-855-AG21.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 114.05.15.011 Programa Autoconsumo, Fondo

Mideplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/bcs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
Autoconsumo (1)